

Órgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro:	06320	Hoja:	1 de 3
Área revisada:	Direcciones Generales Adjuntas	Tipo de revisión:	Auditoría	No. de auditoría:	8/2017

Oficio número 06/320/OIC14/2017
 Ciudad de México, a 14 de julio de 2017
 Asunto: Auditoría 8/2017
 Seguimientos de Observaciones

Mtro. Alfredo Vara Alonso
 Director General
 Av. Javier Barros Sierra número 515, piso 7°
 Col. Lomas de Santa Fe
 Delegación Alvaro Obregón
 C.P. 01219, Ciudad de México.

Informo a usted que durante el segundo trimestre de 2017, quedaron atendidas por las áreas responsables las 8 observaciones de las auditorías anteriores. Como resultado de las revisiones efectuadas en el segundo trimestre de este año, se reportan 9 observaciones de las cuales 2 fueron atendidas inmediatamente por la Dirección General Adjunta de Administración.

Por lo anterior, a la fecha del presente informe quedan en proceso de atención 7 observaciones.

Instancia fiscalizadora	En proceso al 31/marzo/2017	Determinadas	Atendidas	En proceso al 30/junio/2017
Órgano Interno de Control	8	6	8	6
Auditor Externo	-	3	2	1
Total	8	9	10	7

SFP

SECRETARÍA DE
LA INGENIERÍA PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro:	06320	Hoja:	2 de 3
Área revisada:	Direcciones Generales Adjudantas	Tipo de revisión:	Auditoría	No. de auditoría:	8/2017

Dirección General Adjudanta de:	En proceso al 31/marzo/2017	Determinadas	Atendidas	En proceso al 30/junio/2017
Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos	1	-	1	-
Jurídica	6	-	6	-
Planeación y Contraloría	1	-	1	-
Fiduciaria	-	7	-	7
Administración	-	2	2	-
Total	8	9	10	7

Clasificación de las observaciones por nivel de riesgo y antigüedad:

Clasificación:	Alto riesgo	<input type="text" value="0"/>	Mediano riesgo	<input type="text" value="3"/>	Bajo riesgo	<input type="text" value="4"/>	Total	<input type="text" value="7"/>
Antigüedad:	Mayor a 18 meses	<input type="text" value="0"/>	De 6 a 18 meses	<input type="text" value="0"/>	Menor a 6 meses	<input type="text" value="7"/>	Total	<input type="text" value="7"/>

Se adjunta la relación con el estatus de todas las observaciones a las que se les dio seguimiento (Anexo 1), y las determinadas en el segundo trimestre (Anexo 2), clasificadas por Dirección General Adjudanta y cuyas cédulas se remiten a cada Titular para su atención.



Órgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro:	06320	Hoja:	3 de 3
Área revisada:	Direcciones Generales Adjuntas	Tipo de revisión:	Auditoría	No. de auditoría:	8/2017

Por lo anterior, agradeceré gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se instrumenten las medidas correctivas y preventivas pendientes, sobre las cuales realizaremos el seguimiento correspondiente a fin de constatar su atención.

Atentamente
El Titular


Lic. Carlos Eugenio Carrillo Quintana

- c.p.
- Lic. Margarita De la Cabada de Casarín.- Directora General Adjunta Jurídica.
 - Lic. Jorge Edgar Márquez García.- Director General Adjunto de Planeación y Contraloría.
 - Lic. Roberto García Requena.- Director General Adjunto de Administración.
 - Lic. Juan Robles Martínez.- Director General Adjunto de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos.
 - Lic. Felipe Alamilla Ramos.- Director General Adjunto Fiduciario.

ANEXO 1
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
AUDITORIA INTERNA
REPORTE DE OBSERVACIONES EN PROCESO DE SEGUIMIENTO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017

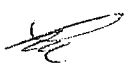
No.	Año / Rev.	Obs.	Dirección General Adjunta	Dirección	Instancia	Fecha de Alta	Título y resumen de la observación	% de avance	Riesgo	Antigüedad en meses	Estatus
1	2017/1	1	Jurídica	Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales	OIC	31-mar-17	Informes bimestrales sin actuaciones procesales En la columna de avance procesal reportado en los informes bimestrales de los contratos DJ/053/2015, DAGADGA/J026/2016, DAGADGA/J033/2016 y DAGADJ/040/2016, 4 juicios laborales, 2 civiles y 1 agrario con antigüedad de 1996 a 2012, que se contrataron en el año 2015 y 2016 por honorarios, y cuya forma de pago se estableció de manera mensual; presentan las mismas actuaciones sin que se pueda observar los avances procesales por lo que, no se identifican cambios o avances en la situación jurídica durante la vigencia del contrato.	100%	Bajo	3.0	Baja
2	2017/1	2	Jurídica	Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales	OIC	31-mar-17	Informes Bimestrales no presentados 1.- En el contrato DJ/045/2015 formalizado el 2 de enero de 2015 con el Bufete Guzmán Consultores y Asociados, S.C., por un monto total de \$100,000.00, cuya forma de pago se estableció por etapa procesal, no se presentaron los informes bimestrales de los avances procesales del primero al sexto bimestre del 2015. 2.- En el contrato DAGADJ/008/2016 formalizado el 15 de marzo de 2016 con la profesionalista Lic. Susy Virginia Castillo Parón, por un monto total de \$380,000.00, cuya forma de pago se estableció por etapa procesal, no se presentaron los informes bimestrales de los avances procesales del segundo al cuarto bimestre del 2016.	100%	Bajo	3.0	Baja
3	2017/1	3	Jurídica	Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales	OIC	31-mar-17	Registro Contable de Contingencia En el contrato DAGADGA/J014/2016 formalizado el 28 de abril de 2016 con la profesionalista Lic. Susy Virginia Castillo Parón, por un monto total de \$442,000.00, cuya forma de pago se estableció por etapa procesal, del juicio laboral identificado con el número de expediente 579/2011, no se determinó la contingencia económica y por ende no se registró contablemente.	100%	Bajo	3.0	Baja
4	2017/1	4	Jurídica	Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales	OIC	31-mar-17	Garantía de Cumplimiento En el contrato DAGADGA/J054/2016 formalizado el 27 de septiembre de 2016 con el Bufete Jurídico REA, S.C., por un monto de \$72,000.00, cuya forma de pago se estableció por etapa procesal, no se solicitó la Garantía de Cumplimiento.	100%	Bajo	3.0	Baja
5	2017/1	5	Jurídica	Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales	OIC	31-mar-17	Expediente Concluido En el contrato DJ/051/2015 formalizado el 2 de enero de 2015 con el profesionalista José Roberto Barragán Isaac, por un monto de \$72,000.00, cuya forma de pago por honorarios se estableció de manera mensual, se incluyó nuevamente el expediente 242/2007 del juicio civil, el cual estaba concluido desde octubre del 2012.	100%	Bajo	3.0	Baja
6	2017/1	6	Jurídica	Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales	OIC	31-mar-17	Contrato DAGADGA/J031/2016 firmado con el profesionalista Lic. Leonardo Arturo Serrano Fimbres Bancobras contrató al Profesionalista Lic. Leonardo Arturo Serrano Fimbres por el periodo de mayo a diciembre de 2016 para dar continuidad y seguimiento a la defensa de los derechos e intereses de Bancobras a diversas demandas de carácter laboral presentadas por 1,206 extrabajadores de Ferrocarriles Nacionales de México los cuales son juicios que corresponden a los ejercicios del 1995 al 2011. De los documentos revisados se estima que la continuidad de la defensa de los juicios correspondientes al periodo de 1995 al 2010 debería ser contratada por el Servicio de Enajenación y Administración de Bienes (SAE).	100%	Medio	3.0	Baja

P

[Firma]

ANEXO 1
 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.C.
 AUDITORIA INTERNA
 REPORTE DE OBSERVACIONES EN PROCESO DE SEGUIMIENTO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017

No.	Año / Rev.	Obs.	Dirección General Adjunta	Dirección	Instancia	Fecha de Alta	Título y resumen de la observación	% de avance	Riesgo	Antigüedad en meses	Estatus
7	2017/2	1	Planeación y Contraloría	Análisis Económico y Sectorial	OIC	31-mar-17	No se verificaron las características de los bienes recibidos de acuerdo con lo solicitado en los Contratos y sus Anexos Técnicos La Subdirección de Comunicación Social, adscrita a la Dirección General Adjunta de Planeación y Contraloría, no prevé como área referente en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en los contratos DAGA/092/2016, DAGA/1352/2016 y DAGA/189/2016, la forma y los términos en que se realizará la verificación de las especificaciones técnicas y la aceptación de los servicios. Además no se identificó cuando se recibieron los servicios.	100%	Bajo	3.0	Baja
8	2017/3	1	Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos	Asistencia Técnica	OIC	31-mar-17	Programa de modernización del área comercial de organismos operadores de agua El Programa de modernización del área comercial de organismos operadores de agua, se incluye en el objetivo estratégico de "Propiciar el fortalecimiento financiero e institucional de entidades federativas, municipios y sus organismos", en el cual el área de asistencia técnica determinó una meta anual de apoyo no recuperable a cinco organismos operadores de agua para el ejercicio 2016, sin embargo únicamente se apoyaron a cuatro de ellos, por lo que la meta sólo se alcanzó al 80%, lo anterior se originó debido a que un organismo no tuvo recursos para la conclusión del proyecto. Así también, no identificamos la evidencia documental que soporte la determinación y formulación de la meta que se comprometió para el ejercicio 2016.	100%	Bajo	3.0	Baja




ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
AUDITORIA INTERNA
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017

ANEXO 2

No.	Año / Rev.	Obs.	Nombre	Dirección General Adjunta	Dirección Fiduciaria	Instancia	Riesgo	Título y resumen de la observación	Recomendaciones
1	2017/5	1	Fideicomisos públicos	Fiduciaria	Administración Fiduciaria	OIC	Bajo	<p>1. Inconsistencias en la actualización de los honorarios fiduciarios.</p> <p>1. Fideicomiso 2133 Fondo Metropolitano Ciudad de Monterrey.</p> <p>Para la actualización de los honorarios fiduciarios del primer semestre de 2016 utilizó el INPC de septiembre de 2015, cuando se debió considerar el de octubre de ese mismo año, ocasionando que el factor de actualización fuera mayor y esto generó durante el periodo de mayo a octubre de 2016 un cobro en exceso de \$1,254,30 más IVA.</p> <p>Esta situación también afectó la actualización del periodo de noviembre de 2016 a marzo de 2017, realizando un cobro en exceso de \$1,060,15 más IVA.</p> <p>Por lo que el monto total cobrado en exceso por concepto de honorarios fiduciarios asciende a \$2,314,45 más IVA al 31 de marzo de 2017.</p> <p>2. Fideicomiso 2213 Fondo de Servicio Universal Eléctrico.</p> <p>No se actualizó anualmente los honorarios fiduciarios conforme lo establecido contractualmente en el mes de septiembre de 2015 y de 2016, lo anterior generó que se dejaron de cobrar honorarios por un monto de \$15,792,84 más IVA al 31 de marzo de 2017.</p> <p>3. Fideicomiso 2216 Público de Administración e Inversión de los Recursos Federales y Estatales destinados al apoyo en la implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Guanajuato.</p> <p>a) Los honorarios fiduciarios no fueron actualizados conforme se estableció contractualmente, lo que ocasionó que se dejaron de cobrar honorarios por un monto de \$11,367,60 más IVA a marzo de 2017.</p> <p>b) Las facturas para el pago de los honorarios fiduciarios se están emitiendo el último día de cada mes, sin embargo los pagos a Bancomer se están realizando muchos meses después.</p>	<p>El Director General Adjunto Fiduciario deberá instruir lo siguiente</p> <p>Correctiva</p> <p>1. Corregir la actualización de los honorarios fiduciarios del Fideicomiso 2133 Fondo Metropolitano Ciudad de Monterrey correspondientes al primero y segundo semestre de 2016 y reintegrar al patrimonio del Fideicomiso el monto total de \$2,314,45 más IVA, cobrados en exceso al 31 de marzo de 2017.</p> <p>2. Realizar la actualización anual de los honorarios fiduciarios del Fideicomiso 2213 Fondo de Servicio Universal Eléctrico correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016 y efectuar el cobro de \$15,792,84 más IVA, así como elaborar las facturas y realizar el registro contable correspondiente.</p> <p>Obtener el consentimiento por escrito para la actualización de los honorarios fiduciarios, de la Dirección General de Distribución en la Secretaría de Energía y del Fideicomiso, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo octava, segundo párrafo del Contrato de Fideicomiso 2213.</p> <p>3. a) Realizar la actualización de los honorarios fiduciarios de manera semestral del Fideicomiso 2216 Público de Administración e Inversión de los Recursos Federales y Estatales dentro del plazo de un mes y diciembre del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Guanajuato al 31 de marzo de 2017 y 2016 y efectuar el cobro de \$11,367,60 más IVA, así como elaborar las facturas y realizar el registro contable correspondiente.</p> <p>b) Realizar los pagos a Bancomer de los honorarios fiduciarios el último día de cada mes, conforme a la fecha de emisión de las facturas correspondientes.</p> <p>Preventiva:</p> <p>1. Determinar el monto de honorarios fiduciarios cobrados en exceso durante el periodo de abril a junio de 2017 y reintegrarlo al Fideicomiso 2133</p> <p>2. Determinar el monto de honorarios fiduciarios por cobrar durante el periodo de abril a junio de 2017 al Fideicomiso 2213.</p> <p>3. Revisar que el cobro de los honorarios fiduciarios en los 26 fideicomisos de apoyo a la implementación del sistema de Justicia Penal en las distintas entidades federativas, se realice conforme a lo estipulado contractualmente y, en caso de determinar diferencias, realizar los ajustes necesarios.</p>
2	2017/5	2	Fideicomisos públicos	Fiduciaria	Administración Fiduciaria	OIC	Bajo	<p>Fideicomiso 2218 del Estado de México para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.</p> <p>En el Estado Financiero al 31 de marzo de 2017 se identificó en el Pasivo en la cuenta de Acreditados Diversos, un saldo por \$12,487,538.67 por concepto de "Depósitos no identificados", que se integra por \$11,791,842.97 registrados con la póliza contable número 2015-08-0000000036 y por \$1,205,695.70 registrados con la póliza contable número 202015-09-0000000037, ambas del 23 de septiembre de 2015, los cuales no han sido aplicados a los proyectos para los que se realizó la aportación.</p>	<p>El Director General Adjunto Fiduciario deberá instruir al Gerente Fiduciario de Administración de Negocios Públicos para:</p> <p>Correctiva:</p> <p>Identificar y aplicar a los proyectos para los que fueron depositados los importes de \$11,791,842.97 y \$1,205,695.70, en los auxiliares correspondientes al proyecto para el que se realizó la aportación.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Revisar que no existan depósitos no identificados en los estados financieros de los 26 fideicomisos de apoyo a la implementación del sistema de Justicia Penal en las distintas entidades federativas y en caso de existir, identificar el proyecto al que están destinados y efectuar los registros contables correspondientes.</p>

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
AUDITORIA INTERNA
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017

ANEXO 2

No.	Año /Rev.	Obs.	Nombre	Dirección General Adjunta	Dirección	Instancia	Riesgo	Título y resumen de la observación	Recomendaciones
3	2017/5	3	Fideicomisos públicos	Fiduciaria	Administración Fiduciaria	OIC	Bajo	<p>Informe mensual al Comité Técnico de los Fideicomisos 2216 y 2218.</p> <p>El Fiduciario no ha emitido y presentado los informes mensuales a los Comités Técnicos de los Fideicomisos siguientes, correspondientes al periodo de enero de 2015 a marzo de 2017, en los que se detalle el monto global de las aportaciones efectuadas, las inversiones y reinversiones del fondo fideicomido, los rendimientos de capital, los pagos hechos y la aplicación de recursos de acuerdo a los fines del contrato y el saldo en efectivo, de acuerdo a lo establecido contractualmente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vainstite informes del Fideicomiso 2216 Publico de Administración e Inversión de los Recursos Federales y Estatales destinados al apoyo en la implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Guanajuato. • Vainstite informes del Fideicomiso 2218 del Estado de México para la implementación del Sistema de Justicia Penal. 	<p>El Director General Adjunto Fiduciario deberá instruir al Gerente Fiduciario de Administración de Bienes Públicos para:</p> <p>Correctiva:</p> <p>Presentar al Comité Técnico de los Fideicomisos 2216 Publico de Administración e Inversión de los Recursos Federales y Estatales destinados al apoyo en la implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Guanajuato y 2218 del Estado de México para la implementación del Sistema de Justicia Penal, los veintiseis informes mensuales de cada Fideicomiso relativos al periodo de enero de 2015 a marzo de 2017, en los que se detalle el monto global de las aportaciones efectuadas, las inversiones y reinversiones del fondo fideicomido, los rendimientos de capital, los pagos hechos y la aplicación de recursos de acuerdo a los fines del contrato y el saldo en efectivo.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Revisar que se lleve a cabo la presentación de los informes mensuales a los Comités Técnicos de los 26 Fideicomisos de apoyo a la implementación del Sistema de Justicia Penal en las distintas entidades federativas, en los que se describan el monto global de las aportaciones efectuadas, las inversiones y reinversiones del fondo fideicomido, los rendimientos de capital, los pagos hechos y la aplicación de recursos de acuerdo a los fines de cada contrato y el saldo en efectivo, según se establece en las cláusulas de Transparencia y Rendición de cuentas.</p>
4	2017/8	1	Poliza de seguro de vida	Administración	Recursos Materiales	AE	Bajo	<p>Poliza de seguro de vida</p> <p>En el contrato DAGA0082016 celebrado con Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V., referente a la póliza de seguro de vida para los empleados de Banobras, en una de sus cláusulas, se hace mención a un procedimiento de liquidación a Cuando menos Tres Personas, debiendo hacerse mención a un procedimiento de Licitación Pública Nacional.</p>	<p>Preventivas:</p> <p>La Gerencia de Adquisiciones, así como la Subgerencia de Contrataciones, suspensión y revisen con mayor detalle el contenido y texto de los contratos celebrados con los proveedores correspondientes.</p>
5	2017/8	2	Poliza de seguro de vida	Administración	Recursos Materiales	AE	Bajo	<p>Servicios de seguridad y vigilancia</p> <p>Con fecha 31 de octubre del 2016, se celebró un convenio modificatoria con Multiservicios de Seguridad Privada, S.A. de C.V., para incrementar el monto del contrato DAGA014/2016 por \$ 150,000.00 correspondiente a los servicios de seguridad y vigilancia de los inmuebles de Banobras, sin embargo el expediente físico no cuenta con la fianza correspondiente por dicho incremento.</p>	<p>Correctivas:</p> <p>Incorporar al expediente de la licitación la fianza respectiva a la brevedad posible.</p> <p>Preventivas:</p> <p>Dar seguimiento y asegurar que todos los expedientes cuenten con la documentación del proceso en su totalidad, utilizando listos de verificación y cumplimiento.</p>
6	2017/8	3	Cuentas por Cobrar	Fiduciaria	Fiduciaria	AE	Medio	<p>Cuentas por Cobrar</p> <p>Se lleve una cuenta por cobrar a cargo de "Caminos y Puentes Federales" (CAPUFE) por un monto de \$853,123,809 sin embargo CAPUFE confirió de acuerdo con sus registros, combates un saldo por \$741,672,355, existiendo una diferencia por \$111,451,254</p>	<p>Correctivas:</p> <p>Las partidas que dan origen a dicha diferencia deben ser analizadas y aclaradas a satisfacción de ambas partes, por lo que una vez concluido este comabales procedimientos.</p> <p>Preventivas:</p> <p>CONADIN debe dar seguimiento oportuno a la resolución de dicha diferencia y dejar evidencia de las reuniones de trabajo, documentación y acuerdos que realicen con el personal de CAPUFE.</p>

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
AUDITORÍA INTERNA
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017

ANEXO 2

No.	Año / Rev.	Obs.	Resumen	Dirección General Adjunta	Dirección Operación Técnica y Seguimiento	Instancia	Riesgo	Título y resumen de la observación	Recomendaciones.
7	2017/1	1	Obra Publica	Fiduciaria	Operación Técnica y Seguimiento	OIC	Medio	El registro en las Bitacoras Electrónicas de Obra Publica (BEOPE) no es oportuna. 1) La apertura de las Bitacoras Electrónicas de Obra Publica correspondiente a cuatro contratos de obra pública, celebrados dos en 2015 y dos en 2016, no fue oportuna, toda vez que su registro se llevó a cabo entre 3 y 4.5 meses después de haberse firmado dichos contratos. 2) No fueron incorporados a través de Notas en la Bitacora Electrónica de Obra Publica la autorización de 12 estimaciones relativas a tres contratos de obra pública.	Correctiva: 1) En lo subsecuente, previo al inicio de los trabajos de obra y de servicios de supervisión, el Presidente de Obra designado por el área Fiduciaria deberá llevar a cabo la apertura de la Bitacora Electrónica de Obra Publica con el Superintendente y Supervisor de Obra respectivamente. 2) Incorporen como Notas en la Bitacora Electrónica de Obra Publica las estimaciones tres, cuatro, cinco y seis correspondiente al contrato BNO-GOT-2016-01-S, el cual se encuentra en proceso de ejecución. Preventiva: 1) En lo subsecuente, se registre la apertura de los contratos de obra pública y las estimaciones en la Bitacora Electrónica de Obra Publica de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.
8	2017/1	2	Obra Publica	Fiduciaria	Operación Técnica y Seguimiento	OIC	Medio	Retraso en la ejecución de los trabajos de obra. 1) El contrato BNO-GOT-2016-01-Q "Rehabilitación estructural del pavimento de concreto hidráulico del km 0-000 al km 22+000 ambos cuerpos de la autopista Córdoba - Veracruz" formalizado el 28 de octubre de 2016 con Infrasectura y Proyectos Industriales Diamante, S.A. de C.V. (IPIDSA), al 31 de marzo de 2017 presenta un retraso de ejecución de los trabajos del 22.50849%. 2) El contrato BNO-GOT-2016-01-S servicios de supervisión técnica y verificación de calidad de la Obra "Rehabilitación estructural del pavimento de concreto hidráulico del km 0+000 al km 22+000 ambos cuerpos de la autopista Córdoba - Veracruz" formalizado el 5 de octubre de 2016 con Recler Ingeniería, S.A. de C.V., al 31 de marzo de 2017 se le ha pagado la cantidad \$2'330,150.46 más el impuesto al Valor Agregado, por supervisar una obra que no presenta avances en su ejecución.	Correctiva: 1) Evaluar la aplicación de lo establecido en la Clausula Sexta del contrato BNO-GOT-2016-01-Q formalizado con la empresa Infraestructura y Proyectos Industriales Diamante, S.A. de C.V., relativa al retraso en la ejecución de los trabajos de obra y el plazo máximo de ejecución, así como las acciones que el Contratista lleve a cabo a fin de solventar dicha situación e informar al Organismo Interno de Control el resultado de la evaluación que el Fiduciario llevará a cabo. 2) Evaluar la aplicación de lo establecido en la Clausula Decima Sexta del contrato BNO-GOT-2016-01-S formalizado con la empresa Recler Ingeniería, S.A. de C.V., relativa a la suspensión temporal del contrato, toda vez que los trabajos de ejecución de obra no han presentado avances durante cinco meses e informar al Organismo Interno de Control el resultado de la evaluación que el Fiduciario llevará a cabo.
9	2017/1	3	Obra Publica	Fiduciaria	Operación Técnica y Seguimiento	OIC	Medio	Inconsistencias en la documentación presentada por el Contratista. En el contrato BNO-GOT-2016-01-Q formalizado al 28 de octubre de 2016 con Infrasectura y Proyectos Industriales Diamante, S.A. de C.V. (IPIDSA), se menciona que se designa como Superintendente de Obra al Ingeniero Civil Luis Felipe Urbina Galán, con la Cédula Profesional número 2504138 debidamente expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Sin embargo, derivado de la consulta efectuada en el sitio web del Registro Nacional de Profesionistas, de la Secretaría de Educación Pública, se aprecia que la Cédula Profesional número 2504138 se expidió a favor de la C. María Silvia Medina Rodríguez.	Correctiva: Verifiquen ante las instancias educativas facultadas que la cédula profesional número 2504138 ampara los estudios realizados por el C. Luis Felipe Urbina Galán como Ingeniero Civil e informen a este Organismo Interno de Control el resultado de la consulta. Preventiva: Evalúen si es procedente la aplicación de la Clausula Decima Octava 2504138, no correspondiente al C. Luis Felipe Urbina Galán e informen al Organismo Interno de Control la resolución que se tome.



Auditoría Interna

Cédula de seguimiento de observaciones

Información original	Información derivada del seguimiento
Número de auditoría: 2/2017	Número de auditoría de seguimiento: 8/2017
Número de observación: 1	Saldo por aclarar: N/A
Instancia fiscalizadora: OIC	Saldo por recuperar: N/A
Monto por aclarar: N/A	Avance total: 100%
Monto por recuperar: N/A	Avance al: 19 de junio de 2017

Entidad: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Clave: 06320
Unidad administrativa auditada: Dirección General Adjunta de Planeación y Contraloría / Dirección de Análisis Económico y Sectorial.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 500. Seguimientos de Observaciones	

Observación	Situación actual de cada recomendación y % de avance
<p>No se verificaron las características de los bienes recibidos de acuerdo con lo solicitado en tres Contratos y sus Anexos Técnicos.</p> <p>La Subdirección de Comunicación Social, adscrita a la Dirección General Adjunta de Planeación y Contraloría, no previó como área requirente en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en los contratos DAGA/092/2016, DAGA/135/2016 y DAGA/188/2016, la forma y los términos en que se realizará la verificación de las especificaciones técnicas y la aceptación de los servicios. Además no se identificó cuando se recibieron los servicios.</p> <p>Recomendaciones originales:</p> <p>Correctiva:</p> <p>El Director General Adjunto de Planeación y Contraloría deberá girar sus instrucciones para que en lo subsecuente:</p>	<p>Dirección General Adjunta de Administración. Subdirección de Comunicación Social.</p> <p>Mediante oficio número SCS/172100/028/2017 de fecha 8 de junio de 2017, la Subdirectora de Comunicación Social informó el siguiente avance:</p> <p>Presentó el documento "Medidas correctivas y preventivas a instrumentarse por la Subdirección de Comunicación Social en el proceso de contratación de servicios", en documento establecen las acciones que llevará a cabo el área al incorporar en el apartado "De la prestación de los servicios" del Anexo Técnico las especificaciones técnicas y la aceptación de los diversos servicios requeridos que deberán verificar.</p> <p>Adicionalmente, proporcionaron el documento "Constancia de Entrega" para cotejar que los servicios proporcionados cumplan con las características y especificaciones de la orden de servicio, transmisión o inserción.</p>



SFP

SECRETARÍA DE
FALCÓN Y RIBERA

Órgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Auditoría Interna

Cédula de seguimiento de observaciones

Hoja 2 de 2
Número de auditoría de seguimiento: 8/2017

Ente: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Clave: 06320
Unidad administrativa auditada: Dirección General Adjunta de Planeación y Contraloría / Dirección de Análisis Económico y Sectorial.		
Clave del programa y descripción de la auditoría: 500. Seguimientos de Observaciones		

Observación	Situación actual de cada recomendación y % de avance
-------------	--

<p>La Subdirección de Comunicación Social como área requirente deberá prever en los procedimientos de contratación, la forma y los términos en que se realizará la verificación de las especificaciones técnicas de los servicios adquiridos.</p> <p>Preventiva:</p> <p>El responsable de la verificación técnica deberá establecer en los procedimientos de contratación una constancia de entrega que describa las características de los servicios adquiridos.</p> <p>Fecha de solventación: 16 de junio de 2017</p>	<p>Finalmente, menciona que mediante acuerdo 048/2017 de Consejo Directivo, la Subdirección de Comunicación Social deja de pertenecer a la Dirección General Adjunta de Planeación y Contraloría y pasa a la Dirección General Adjunta de Administración, a partir del 1 de julio de 2017.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se da por atendida.</p> <p>Fecha de solventación: 19 de junio de 2017.</p> <p>Avance: 100%.</p>
---	--

Ing. Víctor Hugo Gachuz Aguilar
Auditor

C.P. Mónica Montaño Monsalvo
Subgerente de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo
Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en BANOBRAS, S.N.C.